

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Resolución de Facultad No. 002 de 2018 por la que se Reglamentan los
Comités de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

(4 de febrero de 2021. Versión 4)

CONTENIDO

CONTENIDO.....	1
CONSIDERANDO	2
RESUELVE	3
Artículo Primero: Establecimiento de los distintos comités	3
Artículo Segundo: Comité de Admisiones.....	3
Artículo Tercero: Comité de Prácticas Empresariales.....	5
Artículo Cuarto: Comité de Posgrados y Educación Continuada	6
Artículo Quinto: Comité de Fortalecimiento Curricular	8
Artículo Sexto: Comité de Procesos Académicos y Administrativos.....	11
Artículo Séptimo: Comité de Publicaciones	13
Artículo Octavo: Comité Editorial.....	15
Artículo Noveno: Comité de Planeación y Autoevaluación	17
Artículo Décimo: Comité de Investigación	18
Artículo Decimoprimer: Comité de Proyección y Responsabilidad Social	20
Artículo Decimosegundo: Comité de Internacionalización.....	22
Artículo Decimotercero: Comité de Bienestar y Éxito Estudiantil	24
Artículo Decimocuarto: Comité Asesor de Estudiantes	25
Artículo Decimoquinto: Comité de Enlace HUB iEX - FCEA.....	28
Artículo Decimosexto: Comité de Género, Equidad e Inclusión	31
Artículo Decimoséptimo: Aplicación de la nueva resolución.....	32
APRUEBAN LA PRESENTE RESOLUCIÓN	33

CONSIDERANDO

- Que la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas convoca y articula una serie de comités específicos que rigen los aspectos concernientes a las distintas actividades y operaciones que se ejecutan dentro de los equipos disciplinares de la facultad, determinándose en ellos el que hacer académico dentro de los programas de pregrado y postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad El Bosque.
- Que se deben establecer unos comités correspondientes a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que velarán por el correcto funcionamiento de los procesos académicos, administrativos, investigativos, de internacionalización y de extensión en dicha Facultad.
- Que cada comité se considerará y se establecerá para que cumpla una serie de funciones específicas como órgano consultivo e incluso en determinadas ocasiones también resolutivo, determinándose con ello su funcionalidad, periodicidad de ejecución y miembros participantes, que puede incluir directivos, administrativos, docentes y estudiantes, dependiendo del tipo de comité.
- Que para la elaboración de los estándares procedimentales de los comités de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas es necesaria la consulta, colaboración e intervención de las personas responsables e invitadas a cada comité, para determinar un enfoque basado en información real y acorde a las actividades dadas dentro de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad El Bosque.

RESUELVE

Artículo Primero: Establecimiento de los distintos comités

En concordancia con la estructura académico-administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad El Bosque, así como sus necesidades de planeación y procesos de autoevaluación, y sus oportunidades en el campo de la investigación, internacionalización, oferta curricular, prácticas empresariales y proyección y responsabilidad social, se fijan los siguientes comités necesarios para estructurar de manera coherente y eficiente todos y cada uno de los procesos mencionados en dicha Facultad, descritos en el presente documento.

Artículo Segundo: Comité de Admisiones

El Comité de Admisiones es el órgano encargado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad El Bosque de velar por la correcta planificación, implementación, articulación, seguimiento y evaluación de las estrategias de marketing para los programas de pregrado y posgrado de la Facultad, alineándolas con las estrategias y políticas enunciadas desde el Área de Mercadeo de la Universidad El Bosque. Todos los asuntos tratados en las reuniones del Comité de Admisiones quedarán registrados en un acta que dará cuenta de cada una de las decisiones que se tomen y de los asuntos que se traten en cada encuentro. Las funciones del Comité de Admisiones son:

- Mantener a la Facultad perfectamente actualizada y alineada con las estrategias y programas desarrollados e implementados por parte del Área de Mercadeo de la Universidad El Bosque.
- Desarrollar estrategias y programas de marketing propios para cada uno de los programas de pregrado y posgrado de la Facultad, alineados con las estrategias del Área de Mercadeo de la Universidad El Bosque, y persiguiendo la maximización de las nuevas matrículas y el cumplimiento de las metas establecidas para cada uno de los programas.
- Promover la identificación, socialización y comunicación de los factores diferenciadores de la Universidad El Bosque, de la Facultad y de cada uno de los programas de pregrado y posgrado de la misma, para que la comunidad académica y los interesados en formar parte de ella puedan entender los fundamentos sobre los que se asienta nuestra oferta de valor, basados en el modelo Biopsicosocial y Cultural, así como en el modelo de

Aprendizaje Significativo y su articulación con el modelo de Objetivos de Aprendizaje y Competencias Profesionales.

- Colaborar con la Decanatura y la Dirección de Programas en la programación de actividades extracurriculares que pudieran ser de interés para los aspirantes a ingresar en nuestros programas de pregrado y posgrado.
- Asesorar a la Decanatura y a la Dirección de Programas en la planeación, organización, programación y autoevaluación de actividades relacionadas con los procesos de admisión de la Facultad, como la designación de los horarios de los entrevistadores, las capacitaciones de los participantes en los procesos de admisión, el análisis y seguimiento de las metas designadas para cada uno de los programas, u otros relacionados con el área.
- Establecer la periodicidad y los calendarios de reuniones de los distintos Comités de Admisiones, y otras disposiciones que la Decanatura de la Facultad convenga.

Parágrafo 1: Integrantes. Los integrantes del Comité de Admisiones lo conforman los siguientes docentes y administrativos.

- Presidente del Comité: Decano
- Convocante, Responsable y Garante del Acta del Comité: Dirección de Programas
- Líder de Admisiones
- Líder de Relaciones con Instituciones de Educación Superior
- Líder de Relaciones con Instituciones de Educación Secundaria
- Director de Mercadeo de la Universidad
- Consejera de Admisiones de los Programas de la Facultad
- Invitados opcionales: Docentes Core Faculty u otros miembros de la Facultad, Universidad o externos convocados por el propio Comité

Parágrafo 2: Periodicidad. El Comité de Admisiones de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas se reunirá bajo convocatoria de la Dirección de Programas con una periodicidad al menos mensual, pudiendo ser menor de acuerdo a las circunstancias que ameriten su convocatoria de manera extraordinaria.

Artículo Tercero: Comité de Prácticas Empresariales

El Comité de Prácticas Empresariales es el órgano encargado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad El Bosque de velar por la correcta planificación, implementación, articulación, seguimiento y evaluación de las prácticas empresariales que los estudiantes de los programas de pregrado de la Facultad deben realizar como parte de su formación académica y preparación profesional. Todos los asuntos tratados en las reuniones del Comité de Prácticas quedarán registrados en un acta que dará cuenta de cada una de las decisiones que se tomen y de los asuntos que se traten en cada encuentro. Las funciones del Comité de Prácticas Empresariales son:

- Desarrollar la correcta planificación, implementación, articulación, seguimiento y evaluación de las prácticas empresariales que los estudiantes de la Facultad deben realizar en cumplimiento de su formación académica y preparación profesional.
- Actuar como representantes de la Universidad El Bosque y de la Facultad en las gestiones, tramitaciones y comunicaciones que se realicen con las empresas y entidades que estén en capacidad de recibir practicantes de los programas.
- Asesorar a la Decanatura y a la Dirección de Programas en la planeación, organización, programación y autoevaluación de actividades relacionadas con los procesos de prácticas empresariales de la Facultad, como el seguimiento de las novedades de interés de los estudiantes practicantes, el seguimiento de convenios de prácticas con entidades que cumplan los requerimientos vigentes establecidos por la Universidad El Bosque y la Facultad, planificar y desarrollar las capacitaciones e inducciones necesarias para los actuales practicantes o para los aspirantes a realizar la práctica empresarial, u otros relacionados con el área.
- Colaborar con la Decanatura, la Dirección de Programas y la Coordinación de Investigación, y la Coordinación de Enlace HUB iEX - FCEA en la correcta alineación y articulación de las prácticas empresariales con las áreas de Investigación, Emprendimiento, Innovación y Proyección Social de la Facultad, así como en la programación de actividades extracurriculares que pudieran ser de interés para los actuales practicantes de la Facultad, para los aspirantes a realizar su práctica empresarial, o para cualquier otro estudiante de la Facultad o personal externo.
- Promover entre los practicantes los valores y diferenciadores propios de la Universidad El Bosque, de la Facultad y de los programas de pregrado, basados en el modelo Biopsicosocial y Cultural, así como en el modelo de

Aprendizaje Significativo y su articulación con el modelo de Objetivos de Aprendizaje y Competencias Profesionales.

- Establecer la periodicidad y los calendarios de reuniones de los distintos Comités de Prácticas Empresariales, y otras disposiciones que la Decanatura de la Facultad convenga.

Parágrafo 1: Integrantes. Los integrantes del Comité de Prácticas Empresariales lo conforman los siguientes docentes y administrativos.

- Presidente del Comité: Decano
- Convocante, Responsable y Garante del Acta del Comité: Dirección de Programas
- Líderes de Prácticas Empresariales
- Invitados opcionales: Docentes Core Faculty u otros miembros de la Facultad, Universidad o externos convocados por el propio Comité

Parágrafo 2: Periodicidad. El Comité de Prácticas Empresariales de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas se reunirá bajo convocatoria de la Dirección de Programas con una periodicidad al menos mensual, pudiendo ser menor de acuerdo a las circunstancias que ameriten su convocatoria de manera extraordinaria.

Artículo Cuarto: Comité de Posgrados y Educación Continuada

El Comité de Posgrados y Educación Continuada es el órgano encargado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad El Bosque de velar por la correcta planificación, implementación, articulación, seguimiento y evaluación de los procesos académicos y administrativos en los Posgrados y programas de Educación Continuada que oferta la Facultad, velando por la constitución de una oferta competitiva, actualizada, adecuada, flexible y de calidad en cuanto a los programas ofertados en este nivel educativo se refiere. Todos los asuntos tratados en las reuniones del Comité de Posgrados y Educación Continuada quedarán registrados en un acta que dará cuenta de cada una de las decisiones que se tomen y de los asuntos que se traten en cada encuentro. Las funciones del Comité de Procesos Académicos y Administrativos son:

- Desarrollar la correcta planificación, implementación, articulación, seguimiento y evaluación de los procesos relacionados con Posgrados y

Educación Continuada de la Facultad, relacionados con estudiantes, aspirantes, egresados, directivos, docentes, investigadores, administrativos o público visitante, para alcanzar los más altos estándares de calidad en dicha atención y servicio con todos los procesos de índole académica y administrativa que dichos públicos requieran.

- Desarrollar revisiones y reformas periódicas del currículo de la oferta actual y futura de Posgrados y Educación Continuada, cuidando de que se mantengan actualizados los syllabus de cada una de las Áreas de Conocimiento, en consonancia con el desarrollo de los planes de estudio de los programas de la Facultad, de los acuerdos alcanzados en el presente Comité, así como de las necesidades de la región, el país y las últimas tendencias internacionales.
- Desarrollar la correcta planificación, implementación, articulación, seguimiento y evaluación de los procesos de admisiones en los Posgrados y Educación Continuada de la Facultad en cuanto a la metodología de interacción con los aspirantes: recepción, entrevista, gestión documental de la información necesaria, emisión del recibo de pago y seguimiento personalizado del proceso de admisión, para maximizar la satisfacción de la experiencia de dicho aspirante y por tanto mejorar la conversión de entrevistados a matriculados.
- Desarrollar la correcta planificación, implementación, articulación, seguimiento y evaluación de los procesos relacionados con egresados de Posgrados y Educación Continuada, bajo las directrices ofrecidas por la Oficina de Egresados de la Universidad El Bosque, para maximizar la satisfacción de los mismos en cuanto a su relación con la Facultad y la Universidad, con miras a mantenerlos actualizados sobre cualquier novedad que pudiera ser de su interés, programar actividades de reunión y asociación entre ellos, y poder ofrecerles cursos y formación para su actualización y que fuera de su interés.
- Promover entre los estudiantes, aspirantes, egresados, directivos, docentes, investigadores, administrativos o público visitante de la Facultad y de la Universidad El Bosque los valores basados en el modelo Biopsicosocial y Cultural, así como en el modelo de Aprendizaje Significativo y su articulación con el modelo de Objetivos de Aprendizaje y Competencias Profesionales.
- Colaborar con la Decanatura y la Dirección de Programas en la programación de actividades extracurriculares que pudieran ser de interés para los públicos internos o externos de la Facultad y de la Universidad.

- Establecer la periodicidad y los calendarios de reuniones de los distintos Comités de Posgrados y Educación Continuada, y otras disposiciones que la Decanatura de la Facultad convenga.

Parágrafo 1: Integrantes. Los integrantes del Comité de Procesos Académicos y Administrativos lo conforman los siguientes docentes y administrativos.

- Presidente del Comité: Decano
- Convocante y Responsable del Comité: Dirección de Programas
- Garante del Acta del Comité: Líder de Educación Continuada
- Directores de Programas de Posgrados de la Facultad
- Director o Representante de la División de Educación Continuada de la Universidad
- Invitados opcionales: Docentes Core Faculty u otros miembros de la Facultad, Universidad o externos convocados por el propio Comité

Parágrafo 2: Periodicidad. El Comité de Posgrados y Educación Continuada de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas se reunirá bajo convocatoria de la Dirección de Programas con una periodicidad al menos mensual, pudiendo ser menor de acuerdo a las circunstancias que ameriten su convocatoria de manera extraordinaria.

Artículo Quinto: Comité de Fortalecimiento Curricular

El Comité de Fortalecimiento Curricular es el órgano encargado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad El Bosque de velar por la constitución de una oferta competitiva, actualizada, adecuada, flexible y de calidad en lo que a los programas de pregrado y posgrado ofertados se refiere. Todos los asuntos tratados en las reuniones del Comité de Fortalecimiento Curricular quedarán registrados en un acta que dará cuenta de cada una de las decisiones que se tomen y de los asuntos que se traten en cada encuentro. Las funciones del Comité de Fortalecimiento Curricular son:

- Desarrollar revisiones y reformas periódicas del currículo, cuidando de que se mantengan actualizados los syllabus de cada una de las Áreas de Conocimiento, tanto de pregrado como de posgrado, en consonancia con el desarrollo de los planes de estudio de los programas de la Facultad, de los

acuerdos alcanzados en el presente Comité, así como de las necesidades de la región, el país y las últimas tendencias internacionales.

- Apoyar al Líder de Fortalecimiento Curricular y TICs en sus gestiones y tramitaciones en consonancia con las directrices marcadas por la Facultad y la Universidad El Bosque.
- Promover el modelo Biopsicosocial y Cultural, así como el modelo de Aprendizaje Significativo y su articulación con el modelo de Objetivos de Aprendizaje y Competencias Profesionales en cada programa y área disciplinar del currículo, formulando estrategias de mejoramiento continuo en el proceso enseñanza-aprendizaje que fomenten la investigación, el emprendimiento, la innovación, la internacionalización y las actividades de proyección social.
- Colaborar con la Decanatura y la Dirección de Programas en la programación de actividades extracurriculares de cada semestre y en la elaboración de los presupuestos correspondientes.
- Asesorar a la Decanatura, a la Dirección de Programas y a la Coordinación de Planeación y Autoevaluación en la planeación, organización, programación y autoevaluación de actividades académicas de la Facultad.
- Asesorar a la Decanatura, a la Dirección de Programas, a la Coordinación de Investigación y a la Coordinación de Enlace HUB iEX - FCEA en la planeación, organización, programación y autoevaluación de actividades investigativas, de emprendimiento, de innovación y de proyección social de la Facultad.
- Asesorar a la Decanatura, a la Dirección de Programas y a la Coordinación de Prácticas Empresariales en la planeación, organización, programación y autoevaluación de actividades relacionadas con las prácticas empresariales y la proyección profesional de los estudiantes de la Facultad.
- Asesorar a la Decanatura, a la Dirección de Programas y a la Coordinación de Internacionalización en la planeación, organización, programación y autoevaluación de actividades relacionadas con procesos de internacionalización, movilidad académica, convenios de intercambio, dobles titulaciones internacionales, y otros aspectos relacionados con éste área.
- Establecer, verificar y auditar la constitución de los procesos de homologaciones y transferencias entre programas de la Facultad, o entre programas de la Facultad y externos a la misma.

- Establecer la periodicidad y los calendarios de reuniones de las distintas Áreas de Conocimiento, y otras disposiciones que la Decanatura de la Facultad convenga.

Parágrafo 1: Integrantes. Los integrantes del Comité Curricular lo conforman los siguientes docentes y administrativos.

- Presidente del Comité: Decano
- Convocante y Responsable del Comité: Dirección de Programas
- Garante del Acta del Comité: Líder de Fortalecimiento Curricular y TICs
- Líder SABER PRO
- Líder de Educación Virtual
- Coordinador de Planeación y Autoevaluación
- Coordinador de Investigación
- Coordinador Área Global Accountancy
- Coordinador Área Business Administration
- Coordinador Área Digital and Collaborative Economics
- Coordinador Área Digital Finances
- Coordinador Área Global Supply Chain
- Coordinador Área International Business
- Coordinador Área Marketing and Digital Transformation
- Coordinador Área Sustainable Business
- Coordinador Áreas Transversales y de Idiomas
- Coordinador Áreas Electivas y de Énfasis
- Invitados opcionales: Docentes Core Faculty u otros miembros de la Facultad, Universidad o externos convocados por el propio Comité

Parágrafo 2: Periodicidad. El Comité de Fortalecimiento Curricular de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas se reunirá bajo convocatoria de la Dirección de Programas con una periodicidad al menos mensual, pudiendo ser

menor de acuerdo a las circunstancias que ameriten su convocatoria de manera extraordinaria.

Artículo Sexto: Comité de Procesos Académicos y Administrativos

El Comité de Procesos Académicos y Administrativos es el órgano encargado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad El Bosque de velar por la correcta planificación, implementación, articulación, seguimiento y evaluación de los procesos académicos y administrativos, asegurando la correcta disposición y tramitación de los mismos, la gestión documental y archivo, así como la atención y servicio ofrecido a los miembros de la Facultad: estudiantes, aspirantes, egresados, directivos, docentes, investigadores, administrativos y público visitante. Todos los asuntos tratados en las reuniones del Comité de Procesos Académicos y Administrativos quedarán registrados en un acta que dará cuenta de cada una de las decisiones que se tomen y de los asuntos que se traten en cada encuentro. Las funciones del Comité de Procesos Académicos y Administrativos son:

- Desarrollar la correcta planificación, implementación, articulación, seguimiento y evaluación de los procesos de atención y servicio a la comunidad académica de la Facultad y de la Universidad, sean estos estudiantes, aspirantes, egresados, directivos, docentes, investigadores, administrativos o público visitante, para alcanzar los más altos estándares de calidad en dicha atención y servicio con todos los procesos de índole académica y administrativa que dichos públicos requieran.
- Desarrollar la correcta planificación, implementación, articulación, seguimiento y evaluación de los procesos de admisiones en cuanto a la metodología de interacción con los aspirantes: recepción, entrevista, gestión documental de la información necesaria, emisión del recibo de pago y seguimiento personalizado del proceso de admisión, para maximizar la satisfacción de la experiencia de dicho aspirante y por tanto mejorar la conversión de entrevistados a matriculados.
- Desarrollar la correcta planificación, implementación, articulación, seguimiento y evaluación de los procesos relacionados con egresados, bajo las directrices ofrecidas por la Oficina de Egresados de la Universidad El Bosque, para maximizar la satisfacción de los mismos en cuanto a su relación con la Facultad y la Universidad, con miras a mantenerlos actualizados sobre cualquier novedad que pudiera ser de su interés, programar actividades de reunión y asociación entre ellos, y poder ofrecerles cursos y formación para su actualización y que fuera de su interés.

- Establecer políticas y lineamientos para gestionar de manera eficiente el manejo documental y archivo de todos los procesos y trámites que se realicen en la Facultad, realizando una correcta ordenación de los documentos y su conservación, según los estándares y lineamientos establecidos por la Universidad El Bosque, para poder dar salida de manera rápida y correcta a cualquier requerimiento o solicitud documental que cualquier interesado pudiera realizar sobre la documentación a recaudo en la Facultad.
- Promover entre los estudiantes, aspirantes, egresados, directivos, docentes, investigadores, administrativos o público visitante de la Facultad y de la Universidad El Bosque los valores basados en el modelo Biopsicosocial y Cultural, así como en el modelo de Aprendizaje Significativo y su articulación con el modelo de Objetivos de Aprendizaje y Competencias Profesionales.
- Colaborar con la Decanatura y la Dirección de Programas en la programación de actividades extracurriculares que pudieran ser de interés para los públicos internos o externos de la Facultad y de la Universidad.
- Establecer la periodicidad y los calendarios de reuniones de los distintos Comités de Procesos Académicos y Administrativos, y otras disposiciones que la Decanatura de la Facultad convenga.

Parágrafo 1: Integrantes. Los integrantes del Comité de Procesos Académicos y Administrativos lo conforman los siguientes docentes y administrativos.

- Presidente del Comité: Decano
- Convocante, Responsable y Garante del Acta del Comité: Secretaría Académica
- Dirección de Programas
- Secretaría de la Secretaría Académica
- Secretaría de Decanatura
- Líder de Eventos y Comunicaciones
- Invitados opcionales: Docentes Core Faculty u otros miembros de la Facultad, Universidad o externos convocados por el propio Comité

Parágrafo 2: Periodicidad. El Comité de Procesos Académicos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas se reunirá bajo convocatoria de la Secretaría Académica con una periodicidad al menos

mensual, pudiendo ser menor de acuerdo a las circunstancias que ameriten su convocatoria de manera extraordinaria.

Artículo Séptimo: Comité de Publicaciones

El Comité de Publicaciones es el órgano encargado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad El Bosque de velar por la correcta planificación, implementación, articulación, seguimiento y evaluación de los procesos relacionados con las publicaciones académicas y científicas en los medios propios de la Facultad, concretamente en las revistas *Cuadernos Latinoamericanos de Administración* y *Hojas de Administración*, así como otros medios que pudieran crearse en el futuro con la intención de enriquecer el espectro productivo propio de la Facultad. Todos los asuntos tratados en las reuniones del Comité de Publicaciones quedarán registrados en un acta que dará cuenta de cada una de las decisiones que se tomen y de los asuntos que se traten en cada encuentro. Las funciones del Comité de Publicaciones son:

- Desarrollar la correcta planificación, implementación, articulación, seguimiento y evaluación de los lineamientos editoriales, procesos y requisitos de publicación de los medios propios de la Facultad, concretamente de las revistas *Cuadernos Latinoamericanos de Administración* y *Hojas de Administración*, así como otros medios que pudieran crearse en el futuro con el consentimiento y aprobación de la Vicerrectoría de Investigación y otras entidades decisoras de la Universidad El Bosque en este campo, articulando dichos procesos con la Editorial de la Universidad.
- Analizar, definir y acometer las estrategias necesarias para ser implementadas en las publicaciones de la Facultad, con el objetivo de incrementar su posicionamiento en los distintos rankings que se establezcan por el presente Comité, con el fin de mejorar la visibilidad de las publicaciones y la atracción de autores aspirantes a publicar en dichos medios.
- Difundir las normas, instrumentos, procedimientos, y protocolos institucionales, entre otros, asociados a las actividades de edición y publicación de trabajos académicos en materia de investigación.
- Evaluar intrínsecamente las publicaciones en materia de investigación mediante criterios de excelencia que justifiquen su publicación, velando siempre por que dichas publicaciones tengan el nivel universitario correspondiente, de acuerdo a las exigencias y directrices de la Facultad y la Universidad.

- Proponer a las autoridades de la Facultad acciones para estimular que los aportes académicos, en materias de investigación, correspondan al cultivo de su disciplina, así como políticas de distribución y comercialización de las publicaciones.
- Informar sobre el nivel de los trabajos, en materia de investigación, que soliciten presupuesto para publicación institucional.
- Asesorar a los académicos de la Facultad, en cuanto a las formas de financiamiento de sus publicaciones en materia de investigación.
- Promover entre los estudiantes y docentes participantes en procesos de publicación de la Facultad, de la Universidad El Bosque u otras entidades externas, los valores basados en el modelo Biopsicosocial y Cultural, así como en el modelo de Aprendizaje Significativo y su articulación con el modelo de Objetivos de Aprendizaje y Competencias Profesionales.
- Colaborar con la Decanatura y la Dirección de Programas en la programación de actividades extracurriculares que pudieran ser de interés para los públicos internos o externos interesados en los procesos de publicación de la Facultad, de la Universidad El Bosque u otras entidades externas.
- Establecer la periodicidad y los calendarios de reuniones de los distintos Comités de Publicaciones, y otras disposiciones que la Decanatura de la Facultad convenga.

Parágrafo 1: Integrantes. Los integrantes del Comité de Publicaciones lo conforman los siguientes docentes y administrativos.

- Presidente del Comité: Decano
- Convocante, Responsable del Comité y Garante del Acta: Coordinador de Planeación y Autoevaluación
- Dirección de Programas
- Coordinador de Investigación
- Editores de *Cuadernos Latinoamericanos de Administración*
- Editores de *Hojas de Administración*
- Invitados opcionales: Docentes Core Faculty u otros miembros de la Facultad, Universidad o externos convocados por el propio Comité

Parágrafo 2: Periodicidad. El Comité de Publicaciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas se reunirá bajo convocatoria del Coordinador de Planeación y Autoevaluación con una periodicidad al menos mensual, pudiendo ser menor de acuerdo a las circunstancias que ameriten su convocatoria de manera extraordinaria.

Artículo Octavo: Comité Editorial

El Comité Editorial es el órgano encargado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad El Bosque de velar por la correcta planificación, implementación, articulación, seguimiento y evaluación del cumplimiento de la misión de la Revista *Cuadernos Latinoamericanos de Administración*, como órgano de expresión de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad El Bosque, como una publicación científica, especializada, arbitrada y orientada por el modelo Biopsicosocial y Cultural de la Institución, en un marco de responsabilidad social universitaria por una cultura de la vida, su calidad y su sentido. Todos los asuntos tratados en las reuniones del Comité Editorial quedarán registrados en un acta que dará cuenta de cada una de las decisiones que se tomen y de los asuntos que se traten en cada encuentro. Las funciones del Comité de Publicaciones son:

- Desarrollar la correcta planificación, implementación, articulación, seguimiento y evaluación de los objetivos de la Revista Cuadernos Latinoamericanos de Administración, el cual se centra en divulgar entre la comunidad académica y profesional artículos inéditos y de alta calidad, relacionados con investigaciones en las áreas de las Ciencias Económicas, Administrativas, Contables y de Negocios Internacionales, de autores nacionales e internacionales, especialmente, en temáticas articuladas con las líneas de investigación manejadas por la Facultad en relación con las siguientes áreas: Empresa, Sociedad y Calidad de Vida, Entorno y Negocios Internacionales, Desarrollo Organizacional y Liderazgo, Emprendimiento, Innovación y Prospectiva, Nuevas Tendencias de Marketing, Procesos Globales Contables y Finanzas Internacionales, Gestión Integral Sustentable, Hábitos y Estilos de Vida Sustentables, y Mercados Verdes.
- Promover la participación de miembros internos y externos a la Facultad y a la Universidad El Bosque, para ser partícipes del Comité Editorial y el Comité Científico de las publicaciones propias de la Facultad, en aras de enriquecer los criterios académicos y científicos de dichos medios, según los perfiles y requerimientos mínimos que sean establecidos y que deben ser cumplidos a cabalidad por tales miembros para ser aceptados en dichos órganos.

- Promover entre los estudiantes y docentes participantes en procesos de publicación de la Facultad, de la Universidad El Bosque u otras entidades externas, los valores basados en el modelo Biopsicosocial y Cultural, así como en el modelo de Aprendizaje Significativo y su articulación con el modelo de Objetivos de Aprendizaje y Competencias Profesionales.
- Colaborar con la Decanatura y la Dirección de Programas en la programación de actividades extracurriculares que pudieran ser de interés para los públicos internos o externos interesados en los procesos de publicación de la Facultad, de la Universidad El Bosque u otras entidades externas.
- Establecer la periodicidad y los calendarios de reuniones de los distintos Comités Editoriales, y otras disposiciones que la Decanatura de la Facultad convenga.

Parágrafo 1: Integrantes. Los integrantes del Comité Editorial lo conforman las siguientes personas:

- Presidente del Comité: Decano
- Convocante, Responsable del Comité y Garante del Acta: Coordinador de Planeación y Autoevaluación
- Coordinador de Investigación
- Editores de *Cuadernos Latinoamericanos de Administración*
- Editores de *Hojas de Administración*
- Invitados opcionales: Directores de los Grupos de Investigación de la Facultad
- Invitados opcionales: Responsables de la Editorial de la Universidad
- Invitados opcionales: Docentes Core Faculty u otros miembros de la Facultad, Universidad o externos convocados por el propio Comité

Parágrafo 2: Requisitos de composición del Comité Editorial. La composición del Comité Editorial, acorde con las exigencias de Colciencias 2010 y SCOPUS, vienen determinadas en el documento “POLÍTICAS EDITORIALES CUADERNOS LATINOAMERICANOS DE ADMINISTRACIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS”.

Parágrafo 3: Periodicidad. El Comité Editorial de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas se reunirá bajo convocatoria del Coordinador de Planeación y Autoevaluación con una periodicidad al menos mensual, pudiendo

ser menor de acuerdo a las circunstancias que ameriten su convocatoria de manera extraordinaria.

Artículo Noveno: Comité de Planeación y Autoevaluación

El Comité de Planeación y Autoevaluación es el órgano encargado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad El Bosque de velar por la correcta planificación, implementación, articulación, seguimiento y evaluación de los procesos relacionados con la Planeación de acuerdo al Plan de Desarrollo de la Facultad, Autoevaluación, Acreditación y Registro Calificado de los distintos programas de pregrado y posgrado de la Facultad. Todos los asuntos tratados en las reuniones del Comité de Planeación y Autoevaluación quedarán registrados en un acta que dará cuenta de cada una de las decisiones que se tomen y de los asuntos que se traten en cada encuentro. Las funciones del Comité de Planeación y Autoevaluación son:

- Desarrollar la correcta planificación, implementación, articulación, seguimiento y evaluación de los procesos de Planeación de acuerdo al Plan de Desarrollo de la Facultad, Autoevaluación, Acreditación y Registro Calificado de los distintos programas de pregrado y posgrado de la Facultad, promoviendo la participación de miembros internos y externos de la misma, en aras de superar todos y cada uno de los procesos relacionados con tales áreas tanto en la renovación de registros y acreditaciones, como en la generación documental y tramitación necesaria para la generación de nuevos programas, en alineación constante y colaboración directa con el área de Planeación y las directivas de la Universidad El Bosque.
- Incorporar y ajustar las condiciones necesarias en la Facultad para iniciar el proceso de autoevaluación definiendo políticas generales en concordancia con los principios orientadores de la Universidad, dirigiendo y articulando las distintas acciones de los diferentes grupos que integran el proceso, contribuyendo al desarrollo de una cultura de evaluación de la calidad y mejora continua en la Facultad.
- Enunciar estrategias para fortalecer el sistema de información mediante la medición continua de los indicadores de calidad que establece el modelo, así como formular planes y programas de mejoramiento de acuerdo a los resultados de la autoevaluación, en aras de superar las debilidades y amenazas y mantener y potenciar las fortalezas y oportunidades de los programas de pregrado y posgrado de la Facultad con el objetivo de afrontar satisfactoriamente cualquier proceso de acreditación.

- Promover en los procesos de planeación y autoevaluación de la Facultad los valores basados en el modelo Biopsicosocial y Cultural, así como en el modelo de Aprendizaje Significativo y su articulación con el modelo de Objetivos de Aprendizaje y Competencias Profesionales.
- Establecer la periodicidad y los calendarios de reuniones de los distintos Comités de Planeación y Autoevaluación, y otras disposiciones que la Decanatura de la Facultad convenga.

Parágrafo 1: Integrantes. Los integrantes del Comité de Planeación y Autoevaluación lo conforman los siguientes docentes y administrativos.

- Presidente del Comité: Decano
- Convocante, Responsable y Garante del Acta del Comité: Coordinador de Planeación y Autoevaluación
- Dirección de Programas
- Invitados opcionales: Docentes Core Faculty u otros miembros de la Facultad, Universidad o externos convocados por el propio Comité

Parágrafo 2: Periodicidad. El Comité de Planeación y Autoevaluación de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas se reunirá bajo convocatoria del Coordinador de Planeación y Autoevaluación con una periodicidad al menos mensual, pudiendo ser menor de acuerdo a las circunstancias que ameriten su convocatoria de manera extraordinaria.

Artículo Décimo: Comité de Investigación

El Comité de Investigación es el órgano encargado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad El Bosque de velar por la correcta planificación, implementación, articulación, seguimiento y evaluación de los procesos relacionados con la investigación en lo que se refiere a la dimensión de producción académica y científica en medios reconocidos y bien posicionados, tanto a públicos internos (estudiantes, egresados, directivos, docentes, investigadores y administrativos) como a públicos externos. Todos los asuntos tratados en las reuniones del Comité de Investigación quedarán registrados en un acta que dará cuenta de cada una de las decisiones que se tomen y de los asuntos que se traten en cada encuentro. Las funciones del Comité de Investigación son:

- Desarrollar la correcta planificación, implementación, articulación, seguimiento y evaluación de los procesos relacionados con las actividades investigativas de la Facultad en cuanto a la creación, definición y posicionamiento de los Grupos de Investigación, así como las líneas de investigación que cada uno de estos grupos desarrollará y los semilleros de investigación asociados a dichos grupos, incentivando, direccionando y gestionando la producción científica y académica de los investigadores de la Facultad en concordancia y alineación constante con las políticas de la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad El Bosque.
- Asesorar a la Decanatura y a la Coordinación de Planeación y Autoevaluación en las actividades de planificación, implementación, articulación, seguimiento y evaluación de los lineamientos editoriales, procesos y requisitos de publicación de los medios propios de la Facultad, concretamente de las revistas *Cuadernos Latinoamericanos de Administración* y *Hojas de Administración*, así como otros medios que pudieran crearse en el futuro con el consentimiento y aprobación de la Vicerrectoría de Investigación y otras entidades decisoras de la Universidad El Bosque en este campo, con el objetivo de incrementar su posicionamiento en los distintos rankings y mejorar la visibilidad de las publicaciones y la atracción de autores aspirantes a publicar en dichos medios.
- Asesorar a la Decanatura y a la Dirección de Programas en la correcta planificación, implementación, articulación, seguimiento y evaluación de las asignaturas, contenidos y competencias necesarias y a implementar en los programas de pregrado y posgrado de la Facultad, en aras de que los estudiantes adquieran los conocimientos, destrezas, habilidades y competencias idóneas relacionadas con el campo de la investigación, así como el fomento de una cultura proactiva y de mejora continua en cuanto a estas áreas se refiere.
- Establecer las diferentes políticas, lineamientos, documentos y guías que describan y desarrollen de una manera eficaz el asesoramiento que los docentes e investigadores de la Facultad deben realizar a los estudiantes en activo de los distintos programas de pregrado y posgrado, para lograr la definición, elaboración y presentación de los documentos y entregables necesarios para validar las distintas opciones de grado registradas.
- Servir a modo de Comité de Ética de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad El Bosque, cuando se necesiten establecer procedimientos investigativos, de consultoría, de asesoría, de investigación o de otra índole que impliquen tomar decisiones sobre aspectos éticos profesionales o deontológicos.

- Promover en los procesos de investigación de la Facultad los valores basados en el modelo Biopsicosocial y Cultural, así como en el modelo de Aprendizaje Significativo y su articulación con el modelo de Objetivos de Aprendizaje y su articulación con el modelo de Objetivos de Aprendizaje y Competencias Profesionales.
- Establecer la periodicidad y los calendarios de reuniones de los distintos Comités de Investigación, Emprendimiento e Innovación, y otras disposiciones que la Decanatura de la Facultad convenga.

Parágrafo 1: Integrantes. Los integrantes del Comité de Investigación lo conforman los siguientes docentes y administrativos.

- Presidente del Comité: Decano
- Convocante, Responsable y Garante del Acta del Comité: Coordinador de Investigación
- Dirección de Programas
- Coordinador de Planeación y Autoevaluación
- Coordinador de Enlace HUB iEX – FCEA
- Líder de Gestión de la Innovación
- Directores de Grupos de Investigación
- Tutores de Semilleros
- Invitados opcionales: Docentes Core Faculty u otros miembros de la Facultad, Universidad o externos convocados por el propio Comité

Parágrafo 2: Periodicidad. El Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas se reunirá bajo convocatoria del Coordinador de Investigación con una periodicidad al menos mensual, pudiendo ser menor de acuerdo a las circunstancias que ameriten su convocatoria de manera extraordinaria.

Artículo Decimoprimer: Comité de Proyección y Responsabilidad Social

El Comité de Proyección y Responsabilidad Social es el órgano encargado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad El Bosque de velar por la correcta planificación, implementación, articulación, seguimiento

y evaluación de los procesos relacionados con la proyección y responsabilidad social, pudiendo estas dimensiones ser ofrecidas tanto a públicos internos (estudiantes, egresados, directivos, docentes, investigadores y administrativos) como a públicos externos. Todos los asuntos tratados en las reuniones del Comité de Proyección y Responsabilidad Social quedarán registrados en un acta que dará cuenta de cada una de las decisiones que se tomen y de los asuntos que se traten en cada encuentro. Las funciones del Comité de Proyección y Responsabilidad Social son:

- Desarrollar la correcta planificación, implementación, articulación, seguimiento y evaluación de los procesos de proyección y responsabilidad social, en cuanto a la creación, definición y posicionamiento de los grupos de trabajo asignados a tal fin, direccionando y gestionando sus proyectos y actividades desempeñadas en el medio interno y externo de la Facultad y la Universidad El Bosque, en concordancia y alineación constante con las políticas institucionales de Investigación de la Universidad El Bosque.
- Asesorar a la Decanatura y a la Dirección de Programas en la correcta planificación, implementación, articulación, seguimiento y evaluación de las asignaturas, contenidos y competencias necesarias y a implementar en los programas de pregrado y posgrado de la Facultad, en aras de que los estudiantes adquieran los conocimientos, destrezas, habilidades y competencias idóneas relacionadas con el campo de la proyección y responsabilidad social, así como el fomento de una cultura proactiva y de mejora continua en cuanto a esta área se refiere.
- Establecer las diferentes políticas, lineamientos, documentos y guías que describan y desarrollen de una manera eficaz el asesoramiento que los docentes e investigadores de la Facultad deben realizar a los estudiantes en activo de los distintos programas de pregrado y posgrado en el área de la proyección y responsabilidad social y las asignaturas relacionadas, como por ejemplo Práctica Social, para lograr la definición, elaboración y presentación de los documentos y entregables necesarios para validar dichas actividades en la Facultad.
- Promover en los procesos de proyección y responsabilidad social de la Facultad los valores basados en el modelo Biopsicosocial y Cultural, así como en el modelo de Aprendizaje Significativo y su articulación con el modelo de Objetivos de Aprendizaje y Competencias Profesionales.
- Establecer la periodicidad y los calendarios de reuniones de los distintos Comités de Proyección y Responsabilidad Social, y otras disposiciones que la Decanatura de la Facultad convenga.

Parágrafo 1: Integrantes. Los integrantes del Comité de Proyección y Responsabilidad Social lo conforman los siguientes docentes y administrativos.

- Presidente del Comité: Decano
- Convocante y Responsable del Comité: Dirección de Programas
- Garante del Acta del Comité: Líder de Proyección y Responsabilidad Social
- Docentes de la asignatura Práctica Social
- Invitados opcionales: Docentes Core Faculty u otros miembros de la Facultad, Universidad o externos convocados por el propio Comité

Parágrafo 2: Periodicidad. El Comité de Proyección y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas se reunirá bajo convocatoria de la Dirección de Programas con una periodicidad al menos mensual, pudiendo ser menor de acuerdo a las circunstancias que ameriten su convocatoria de manera extraordinaria.

Artículo Decimosegundo: Comité de Internacionalización

El Comité de Internacionalización es el órgano encargado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad El Bosque de velar por la correcta planificación, implementación, articulación, seguimiento y evaluación de los procesos de internacionalización de la Facultad, asegurando la correcta disposición y tramitación de los mismos. Todos los asuntos tratados en las reuniones del Comité de Internacionalización quedarán registrados en un acta que dará cuenta de cada una de las decisiones que se tomen y de los asuntos que se traten en cada encuentro. Las funciones del Comité de Internacionalización son:

- Desarrollar la correcta planificación, implementación, articulación, seguimiento y evaluación de los procesos de internacionalización y movilidad docente y estudiantil, mediante el seguimiento de los convenios con entidades nacionales o internacionales en activo, así como la generación de nuevos convenios que pudieran resultar de interés para dichos públicos, según los criterios de atractivo y lineamientos estratégicos que se fijen desde la Decanatura de la Facultad, y en consonancia con las políticas y directrices ofrecidas por el Área de Relaciones Internacionales de la Universidad El Bosque.

- Desarrollar la correcta planificación, implementación, articulación, seguimiento y evaluación de los procesos de representación de la Facultad en los procesos de contacto, levantamiento y preparación de la información, interacción y requisitos documentales necesarios con cualquier entidad externa nacional o internacional con la que se pudiera estar interesado en iniciar un proceso de formalización de colaboración en cuanto a intercambios académicos, movilidad docente y estudiantil, dobles titulaciones, titulaciones adicionales, etc., en consonancia con las políticas y directrices ofrecidas por el Área de Relaciones Internacionales de la Universidad El Bosque.
- Desarrollar la correcta planificación, implementación, articulación, seguimiento y evaluación de las invitaciones y estadías de personas o entidades nacionales o extranjeras, que visiten la Facultad y Universidad por diversas causas o motivaciones académicas o profesionales, en consonancia con las políticas y directrices ofrecidas por el Área de Relaciones Internacionales de la Universidad El Bosque.
- Desarrollar la correcta planificación, implementación, articulación, seguimiento y evaluación de las misiones académicas nacionales e internacionales de la Facultad, estableciéndose las posibles fechas, destinos, proveedores externos de servicios, cupos, etc. en consonancia con las políticas y directrices ofrecidas por el Área de Relaciones Internacionales de la Universidad El Bosque.
- Promover entre los estudiantes y docentes participantes en procesos de movilidad o internacionalización de la Facultad y de la Universidad El Bosque los valores basados en el modelo Biopsicosocial y Cultural, así como en el modelo de Aprendizaje Significativo y su articulación con el modelo de Objetivos de Aprendizaje y Competencias Profesionales.
- Colaborar con la Decanatura y la Dirección de Programas en la programación de actividades extracurriculares que pudieran ser de interés para los públicos internos o externos interesados en los procesos de internacionalización de la Facultad y de la Universidad.
- Establecer la periodicidad y los calendarios de reuniones de los distintos Comités de Internacionalización, y otras disposiciones que la Decanatura de la Facultad convenga.

Parágrafo 1: Integrantes. Los integrantes del Comité de Internacionalización lo conforman los siguientes docentes y administrativos.

- Presidente del Comité: Decano

- Convocante, Responsable y Garante del Acta del Comité: Líder de Internacionalización
- Líder de Misiones Académicas
- Invitados opcionales: Docentes Core Faculty u otros miembros de la Facultad, Universidad o externos convocados por el propio Comité

Parágrafo 2: Periodicidad. El Comité de Internacionalización de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas se reunirá bajo convocatoria de la Coordinación de Internacionalización con una periodicidad al menos mensual, pudiendo ser menor de acuerdo a las circunstancias que ameriten su convocatoria de manera extraordinaria.

Artículo Decimotercero: Comité de Bienestar y Éxito Estudiantil

El Comité de Bienestar y Éxito Estudiantil es el órgano encargado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad El Bosque de velar por la correcta planificación, implementación, articulación, seguimiento y evaluación de los procesos relacionados con la satisfacción, el Bienestar y el Éxito Estudiantil de nuestra comunidad académica, tanto de los públicos internos (estudiantes, egresados, directivos, docentes, investigadores y administrativos) como de los públicos externos. Todos los asuntos tratados en las reuniones del Comité de Bienestar y Éxito Estudiantil quedarán registrados en un acta que dará cuenta de cada una de las decisiones que se tomen y de los asuntos que se traten en cada encuentro. Las funciones del Comité de Bienestar y Éxito Estudiantil son:

- Desarrollar la correcta planificación, implementación, articulación, seguimiento y evaluación de los procesos relacionados con el bienestar y satisfacción de cualquier estudiante de la Facultad, bajo las directrices ofrecidas por las áreas de Éxito Estudiantil y Bienestar Universitario de la Universidad El Bosque, en aras de maximizar la experiencia y la satisfacción de los estudiantes de la Facultad a su paso por los programas y en las actividades ofrecidas por la Universidad, así como de cualquier grupo de interés interno o externo que pudiera tener relación directa o indirecta con dichos procesos.
- Desarrollar la correcta planificación, implementación, articulación, seguimiento y evaluación de los procesos en cuanto a la asignación, coordinación y gestión de la labor de los Docentes Tutores PAE para el apoyo a los procesos de Éxito Estudiantil de la Facultad, en concordancia con las

indicaciones de la Decanatura y las políticas y directrices del Área de Éxito Estudiantil de la Universidad.

- Promover entre los estudiantes, aspirantes, egresados, directivos, docentes, investigadores, administrativos o público visitante de la Facultad y de la Universidad El Bosque los valores basados en el modelo Biopsicosocial y Cultural, así como en el modelo de Aprendizaje Significativo y su articulación con el modelo de Objetivos de Aprendizaje y Competencias Profesionales.
- Colaborar con la Decanatura, la Dirección de Programas, y las Áreas de Bienestar Universitario y Éxito Estudiantil de la Universidad, en la programación de actividades de apoyo y también extracurriculares que pudieran ser de interés para los públicos internos o externos de la Facultad y de la Universidad.
- Establecer la periodicidad y los calendarios de reuniones de los distintos Comités de Bienestar y Éxito Estudiantil, y otras disposiciones que la Decanatura de la Facultad convenga.

Parágrafo 1: Integrantes. Los integrantes del Comité de Bienestar y Éxito Estudiantil lo conforman los siguientes docentes y administrativos.

- Presidente del Comité: Decano
- Convocante y Responsable del Comité: Secretaría Académica
- Garante del Acta del Comité: Líder de Éxito Estudiantil
- Gestor de Bienestar
- Docentes Tutores PAE
- Invitados opcionales: Docentes Core Faculty u otros miembros de la Facultad, Universidad o externos convocados por el propio Comité

Parágrafo 2: Periodicidad. El Comité de Bienestar y Éxito Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas se reunirá bajo convocatoria de la Secretaría Académica con una periodicidad al menos mensual, pudiendo ser menor de acuerdo a las circunstancias que ameriten su convocatoria de manera extraordinaria.

Artículo Decimocuarto: Comité Asesor de Estudiantes

El Comité Asesor de Estudiantes es un órgano asesor y consultivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad El Bosque que se constituye como un canal de comunicación e interacción directa entre las directivas de la Facultad y los estudiantes con mejores resultados académicos de cada uno de los distintos programas y semestres. Dicho Comité Asesor de Estudiantes pretende ser un catalizador que sirva para la identificación e implementación de oportunidades de mejora, análisis y resolución de problemas y conflictos, y en definitiva constituirse como una herramienta para el desarrollo de buenas prácticas y la socialización de avances en procesos y proyectos de la Facultad a través de dichos estudiantes participantes. Todos los asuntos tratados en las reuniones del Comité Asesor de Estudiantes quedarán registrados en un acta que dará cuenta de cada una de las decisiones que se tomen y de los asuntos que se traten en cada encuentro. Las funciones del Comité Asesor de Estudiantes son:

- Servir de órgano consultivo para las directivas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad El Bosque, abriendo un espacio que se preste a la presentación y opinión sobre los nuevos proyectos, iniciativas y novedades de la Facultad y la Universidad, de identificación e implementación de oportunidades de mejora en todos los procesos académicos, administrativos, de investigación, de internacionalización o de otra índole, y para abordar y resolver situaciones, problemas o crisis que ameriten la intervención de los diferentes actores de la Facultad.
- Colaborar cada semestre en la Evaluación Docente 360° como uno de los grupos de interés a evaluar el rendimiento de los distintos docentes de la Facultad, concretamente como el ítem “Evaluación Focus Group Comité Asesor de Estudiantes”. Para dicha evaluación, todos los estudiantes de cada programa y semestre se agruparán y realizarán en consenso una evaluación de sus docentes, siendo esta evaluación uno de los cuatro insumos que ponderará en la Evaluación Docente 360° de dicho semestre con un peso del 25% en dicha ponderación.
- Promover entre los estudiantes, aspirantes, egresados, directivos, docentes, investigadores, administrativos o público visitante de la Facultad y de la Universidad El Bosque los valores basados en el modelo Biopsicosocial y Cultural, así como en el modelo de Aprendizaje Significativo y su articulación con el modelo de Objetivos de Aprendizaje y Competencias Profesionales.
- Colaborar con la Decanatura, la Dirección de Programas y la Secretaría Académica, en la programación de actividades de apoyo y también extracurriculares que pudieran ser de interés para los públicos internos o externos de la Facultad y de la Universidad, sobre todo los relacionados con

la participación en procesos de Autoevaluación y Acreditación, tanto nacionales como internacionales.

- Establecer la periodicidad y los calendarios de reuniones de los distintos Comités Asesores de Estudiantes, y otras disposiciones que la Decanatura de la Facultad convenga.

Parágrafo 1: Integrantes. Los integrantes del Comité Asesor de Estudiantes lo conforman los siguientes docentes, administrativos y estudiantes.

- Presidente del Comité: Decano
- Convocante, Responsable del Comité y Garante del Acta: Secretaría Académica
- Dirección de Programas
- Estudiantes de la Facultad pertenecientes al Programa Élite, los cuales obtuvieron el mejor promedio acumulado de cada programa y semestre, calculado en base a los resultados del semestre anterior
- Estudiantes de la Facultad que obtuvieron el segundo, tercero y cuarto mejor promedio acumulado de cada programa y semestre, calculado en base a los resultados del semestre anterior
- Invitados opcionales: Docentes Core Faculty u otros miembros de la Facultad, Universidad o externos convocados por el propio Comité

Parágrafo 2: Periodicidad. El Comité Asesor de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas se reunirá bajo convocatoria de la Secretaría Académica con una periodicidad al menos mensual, pudiendo ser menor de acuerdo a las circunstancias que ameriten su convocatoria de manera extraordinaria.

Parágrafo 3: Para motivar la participación de los estudiantes en el Comité Asesor, si dichos estudiantes asisten a un 80% de los encuentros realizados durante el semestre y participan en los proyectos, iniciativas y tareas que pudieran derivarse de las reuniones ejecutadas en dicho Comité, podrían solicitar la homologación de una asignatura de 2 créditos Electiva Libre o Electiva de Énfasis que estuvieran cursando en dicho semestre o que fueran a cursar en un semestre posterior. Además, recibirían el correspondiente certificado de participación como miembro del Comité Asesor del semestre en cuestión expedido por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Artículo Decimoquinto: Comité de Enlace HUB iEX - FCEA

El Comité de Enlace HUB iEX - FCEA es el órgano encargado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad El Bosque de velar por la correcta planificación, implementación, articulación, seguimiento y evaluación de los procesos relacionados con el fomento de un ecosistema catalizador del emprendimiento en consonancia y alineación con el Centro de Innovación, Educación y Extensión HUB iEX de la Universidad El Bosque, para el desarrollo de habilidades emprendedores e intraemprendedoras alineadas con las necesidades actuales del mercado, y el fomento de la innovación y la transmisión del conocimiento en procesos empresariales o sociales de cualquier índole, pudiendo ser todas estas dimensiones ofrecidas tanto a públicos internos (estudiantes, egresados, directivos, docentes, investigadores y administrativos) como a públicos externos. Todos los asuntos tratados en las reuniones del Comité de Enlace HUB iEX - FCEA quedarán registrados en un acta que dará cuenta de cada una de las decisiones que se tomen y de los asuntos que se traten en cada encuentro. Las funciones del Comité de Enlace HUB iEX - FCEA son:

- Supervisar la correcta planificación, implementación, articulación, seguimiento y evaluación como unidad de enlace y apoyo del Centro de Innovación, Educación y Extensión HUB iEX de la Universidad El Bosque, brindando todos los servicios y el valor añadido que desde la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas se pueda aportar en cuanto a las actividades de emprendimiento e innovación empresarial y social de los públicos internos y externos de la Facultad y la Universidad, en concordancia y alineación constante con el HUB iEX de la Universidad El Bosque.
- Supervisar el desarrollo y mantenimiento actualizado de registros y bases de datos de emprendimientos, emprendedores y empresas que tengan relación con la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad El Bosque, para poder hacerles partícipes de procesos formativos, eventos y acontecimientos que pudieran ser de interés y que pudieran mejorar sus procesos y capacidades de éxito empresarial.
- Supervisar el desarrollo y mantenimiento actualizado de registros y bases de datos de las convocatorias, becas, concursos, licitaciones, subastas u otro tipo de procesos de contratación y oportunidades basados en oferta pública o privada, nacional e internacional, para ofertarlos a nuestros públicos internos y externos, identificando las oportunidades de consultoría o asesoría en los que la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas pudiera participar en solitario o en asociación con otras facultades o departamentos de la Universidad, o incluso con actores externos, para llevar a cabo con éxito

dichos procesos desde su fase de planificación hasta su desarrollo y ejecución.

- Supervisar el desarrollo y mantenimiento actualizado de registros y bases de datos de los proyectos de Responsabilidad Social que se hayan llevado a cabo o se estén realizando en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad El Bosque, para poder brindar servicios de apoyo a las comunidades interesadas en temas de emprendimiento, intraemprendimiento, innovación, y otros procesos que les permitan incrementar la probabilidad de supervivencia y éxito en sus iniciativas.
- Supervisar el desarrollo y mantenimiento actualizado de registros y bases de datos referentes a la oferta de Educación Continuada que la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas ofrece, y también la referente a otras Facultades de la Universidad El Bosque, para poder desplegar dichos portafolios educativos a los distintos actores internos y externos que pudieran tener necesidades asociadas a estos productos formativos.
- Supervisar el desarrollo y mantenimiento actualizado de registros y bases de datos referentes al Talento Humano disponible en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad El Bosque, para poder responder con suma velocidad y precisión ante cualquier requerimiento del HUB iEX o del sector externo, en referencia a problemáticas y desafíos relacionados con el emprendimiento, el intraemprendimiento, la innovación, o cualquier subdisciplina perteneciente a las Ciencias Económicas y Administrativas.
- Asesorar a la Decanatura y a la Dirección de Programas en la correcta planificación, implementación, articulación, seguimiento y evaluación de las asignaturas, contenidos y competencias necesarias y a implementar en los programas de pregrado y posgrado de la Facultad, en aras de que los estudiantes adquieran los conocimientos, destrezas, habilidades y competencias idóneas relacionadas con el campo del emprendimiento y la innovación empresarial y social, así como el fomento de una cultura proactiva y de mejora continua en cuanto a estas áreas se refiere.
- Supervisar el desarrollo y seguimiento de métricas de medición de las variables de emprendimiento e intraemprendimiento de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad El Bosque, para poder establecer el impacto y evolución de las iniciativas implementadas en los Programas de la Facultad para la generación de un ecosistema de emprendimiento y la formación de capacidades en intraemprendimiento que acerquen a nuestros egresados a la excelencia.

- Promover en los procesos de emprendimiento, intraemprendimiento e innovación de la Facultad los valores basados en el modelo Biopsicosocial y Cultural, así como en el modelo de Aprendizaje Significativo y su articulación con el modelo de Objetivos de Aprendizaje y su articulación con el modelo de Objetivos de Aprendizaje y Competencias Profesionales.
- Establecer la periodicidad y los calendarios de reuniones de los distintos Comités de Enlace HUB iEX - FCEA, y otras disposiciones que la Decanatura de la Facultad convenga.

Parágrafo 1: Integrantes. Los integrantes del Comité de Enlace HUB iEX - FCEA lo conforman los siguientes docentes y administrativos.

- Presidente del Comité: Decano
- Convocante, Responsable y Garante del Acta del Comité: Coordinador de Enlace HUB iEX - FCEA
- Dirección de Programas
- Líder de Emprendimiento
- Líder de Movilización de Recursos Externos
- Líder de Prácticas Empresariales
- Líder de Educación Continuada
- Líder de Consultoría
- Líder de Proyección y Responsabilidad Social
- Líder de Competiciones y Becas
- Líder de Gestión de la Innovación
- Invitados opcionales: Docentes Core Faculty u otros miembros de la Facultad, Universidad o externos convocados por el propio Comité

Parágrafo 2: Periodicidad. El Comité de Enlace HUB iEX - FCEA de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas se reunirá bajo convocatoria del Coordinador de Enlace HUB iEX - FCEA con una periodicidad al menos mensual, pudiendo ser menor de acuerdo a las circunstancias que ameriten su convocatoria de manera extraordinaria.

Artículo Decimosexto: Comité de Género, Equidad e Inclusión

El Comité Género, Equidad e Inclusión en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad El Bosque es el encargado de promover las Políticas de Género, Equidad e Inclusión de la Universidad al interior de la Facultad, que fomentan las relaciones basadas en los derechos humanos, la dignidad humana, la calidad de vida desde la valoración de la diversidad, la equidad, la interculturalidad y multiculturalidad, así como la eliminación de acciones que propendan la discriminación en la comunidad educativa, en coherencia con el enfoque biopsicosocial.

Todos los asuntos tratados en las reuniones del Comité quedarán registrados en un acta que dará cuenta en cada una de las decisiones que se tomen y de los asuntos que traten en cada encuentro. Las funciones del Comité de Género, Equidad e Inclusión son:

- Sensibilizar a la comunidad universitaria a través de procesos de formación en cuanto a la igualdad y el reconocimiento del papel de las mujeres en la vida universitaria, la diversidad y la interculturalidad.
- Promover la investigación en sentido estricto y formativa en relación con el género, la equidad, e inclusión desde la perspectiva de las ciencias económicas y administrativas.
- Promover y coordinar actividades que permitan transversalizar la perspectiva de género, equidad e inclusión en todas las áreas de la Facultad.
- Desarrollar encuentros con entidades externas en aras de la capacitación en temas de género, equidad e inclusión buscando la participación de docentes, estudiantes y administrativos que ayuden a generar consciencia sobre los diferentes tópicos.
- Fomentar la participación de los estudiantes y apoyar las actividades que a nivel institucional se celebran en el marco de la política de género, equidad e inclusión.
- Articular actividades desde la Facultad que apoyen el empoderamiento de las mujeres, la diversidad y la interculturalidad en el entorno de la Universidad.
- Propender por la igualdad de oportunidades en todos los procesos que se adelanten en la Facultad, promoviendo relaciones igualitarias, adecuadas y respetuosas entre mujeres y hombres.
- Difundir los principios del Decálogo para la Equidad de Género y la Diversidad en la comunidad universitaria.

Parágrafo 1: Integrantes. Los integrantes del Comité de Género, Equidad e Inclusión lo conforman los siguientes docentes y administrativos.

- Presidente del Comité: Decano
- Convocante, responsable y garante del acta: Coordinador del Comité
- Coordinador de Investigaciones
- Coordinador de Negocios Internacionales
- Líder del semillero de Negocios y Género
- Líder de Comunicaciones
- Líder de Responsabilidad Social Empresarial
- Invitados opcionales: Docentes, miembros de la secretaría de la Facultad, otros miembros y externos. Este comité estará abierto a la participación de cualquier persona que tenga interés en asistir a las reuniones o participar en él

Parágrafo 2: Periodicidad. El Comité de Género, Equidad e Inclusión de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas se reunirá bajo convocatoria previa del Decano, o la coordinación del comité, con periodicidad al menos mensual, pudiendo ser menor de acuerdo con las circunstancias que ameriten su convocatoria de manera extraordinaria.

Artículo Decimoséptimo: Aplicación de la nueva resolución

La presente resolución entrará en vigor a partir de la fecha de firma del documento.

APRUEBAN LA PRESENTE RESOLUCIÓN

A día 4 de febrero de 2021 representando a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas:

		
Antonio Alonso González	Víctor Manuel Portugal Ortiz	Eduardo Enrique Arocha Dávila
Decano	Director de Programas	Secretario Académico